INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	220524
OBJETO:	Suministro de elementos de protección personal para los servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de Hacienda.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	ROSALBA CRUZ ROJAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/08/2022
FECHA DE INICIO:	08/09/2022
PLAZO:	2 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 08/09/2022 a 08/11/2022
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105613190/2022
SUPERVISOR:	MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. TALENTO HUMANO

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que

se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a las obligaciones generales.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Suministrar las cantidades de cada uno de los elementos e insumos señalados en el anexo técnico No.1, de conformidad con las especificaciones requeridas.

2. Efectuar las entregas de los elementos e insumos objeto del contrato, en los sitios y dentro de los plazos establecidos por la Entidad, previa solicitud del supervisor del contrato.

3. Reemplazar los elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones, o por mala calidad, durante el tiempo que dure la garantía y dentro del término que establezca el supervisor del contrato, sin ningún costo para la Entidad.

4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

5. Mantener fijos los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.

6. Concertar, verificar y confirmar con el supervisor del contrato o quien designe las tallas de los elementos que lo requieran.

7. Aportar los documentos de importación en el caso de bienes de origen extranjero, cuando el supervisor del contrato lo solicite.

8. Ofrecer garantía de seis (6) meses por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario, para todos los elementos ofrecidos.

9. Entregar los elementos e insumos debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento en condiciones adecuadas.

10. Efectuar la entrega de los bienes, responsabilizándose del transporte, descarga y entrega en perfectas condiciones de los elementos e insumos objeto del contrato; el contratante no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de estos.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a las obligaciones especiales.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Suministrar elementos de protección personal adquiridos para los servidores y contratistas de la Sec	Durante el periodo del 8 de septiembre al 8 de noviembre de 2022, referente al contrato No. 220524 de elementos de elementos de protección personal, se realizó reunión inicial para revisar las obligaciones generales y específicas, establecer acuerdos y compromisos con representante de la contratista ROSALBA CRUZ ROJAS. Así mismo se recibieron muestras de los elementos adquiridos, las cuales fueron entregadas por el proveedor y se verifico cumplimiento de especificaciones y condiciones técnicas solicitadas. Finalmente el contratista hizo la entrega de: 67 batas de dacrón, 62 batas de dril,199 guantes de nylon y 152 guantes de hilaza como se evidencia en la Factura N° FE-41 con Radicado 2022ER652242O1 del 09/11/2022. **2. Análisis Técnico y Financiero:** el presente pago corresponde al único pago establecido en la forma de pago del contrato de compraventa Nº 220524 del 26 de agosto de 2022, de acuerdo con los elementos requeridos por la entidad y entregados por el contratista, por valor de $5.250.499, existiendo una diferencia de $ 1 en el valor ejecutado y facturado de $5.250.500<(>,<)> por la aproximación del sistema SAP en el valor del IVA. Así mismo, queda un saldo no ejecutado a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda de $300 del valor total del presupuesto $5.250.800. Los valores cobrados están acordes con los precios

	ofrecidos por el contratista y lo establecido en el contrato.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0) por concepto de la ejecución del contrato 220524.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	5.250.800	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	5.250.500
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	300
SUMAS IGUALES	5.250.800	0	5.250.800

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Durante el periodo reportado no se presentaron retrasos en el cronograma o plan de ejecución.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Durante el periodo reportado no se presentaron novedades o situaciones anormales.

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

De acuerdo con la verificación realizada, el contratista está al día con el cumplimiento de los aportes a Salud, Pensión y ARL. Así mismo, se deja constancia de la presentación de Certificación y Planilla de pago de Seguridad Social, las cuales reposan en la carpeta de supervisión.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Durante el periodo reportado no se materializaron los riesgos.

Para constancia se firma a los 14.12.2022.

SUPERVISOR:	MARIO ALEXANDER LANZA BUSTOS- PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. TALENTO HUMANO	Firmado digitalmente por Mario Alexander Lanza Bustos

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: CLAUDIA LILIANA QUIJANO MARTÍNEZ Claudia Liliana Quijano Martínez Firmado digitalmente por Claudia Liliana Quijano Martínez